



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO (ANT.)

Bello, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso</i>	<i>Proceso Ejecutivo</i>
<i>Radicado</i>	<i>05088-40-03-002-2020-01085-00</i>
<i>Demandante</i>	<i>Confiar Cooperativa Financiera</i>
<i>Demandado</i>	<i>Sandra Milena Vélez y Hugo Armando Vasco Toro</i>
<i>Asunto</i>	<i>Conducta Concluyente</i>

En atención al memorial allegado al correo electrónico, el Juzgado dispone:

Tener al señor *Hugo Armando Vasco Toro* identificado con C.C. 71.385.122 notificado por conducta concluyente, del auto que libra mandamiento de pago. (*Artículo 301 del C.G. del P.*)

En firme este auto se comenzará a contar el término del traslado, que es de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ